

CODIGO : C17

NOMBRE : ACTIVOS, PASIVOS Y CRÉDITOS CONTINGENTES CON EL EXTERIOR

SISTEMA : Contable

PERIODICIDAD : Trimestral: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre

PLAZO : 15 días hábiles

En este archivo las instituciones financieras deben informar de las posiciones activas, pasivas y de créditos contingentes que al cierre de cada trimestre calendario mantienen con no residentes. Las instituciones que tengan sucursales o filiales en el exterior, deben informar además las posiciones activas, pasivas y de créditos contingentes que estas últimas mantengan con no residentes. La calidad de residente o no residente se refiere siempre a la residencia en Chile y no a la del país anfitrión en que se pudiese radicar una sucursal o filial.

Primer registro

1. CODIGO DE LA IF.
Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Superintendencia.
2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C17".
3. PERIODO.
Corresponde al mes al que se refiere la información (aaaamm).

Estructura de los registros

1	Tipo de oficina informante	9(01)
2	País u organismo	9(03)
3	Tipo de oficina de la contraparte	9(01)
4	Clasificación de la contraparte	9(02)
5	Tipo de posición	9(07)
6	Plazo de madurez residual	9(01)
7	País del garante	9(03)
8	País de la matriz de la contraparte	9(03)
9	Moneda o unidad de cuenta	9(03)
10	Monto	9(14)
	Largo del registro	38 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE OFICINA DEL INFORMANTE
Corresponde al tipo de oficina a la que corresponde informar en relación a la operación, de acuerdo a los códigos de la tabla 53 "Tipo de oficina del informante o de la contraparte".

2. PAIS U ORGANISMO.
Código del país o territorio en el que se tiene la posición, según la tabla 45 "Países y territorios". En caso que la posición sea mantenida con algún organismo internacional o gubernamental, se deberán utilizar los códigos de tabla 51 "Organismos Internacionales y Gubernamentales".
3. TIPO DE OFICINA DE LA CONTRAPARTE.
Corresponde al tipo de oficina con la que se está realizando la operación, de acuerdo a los códigos de la tabla 53 "Tipo de oficina del informante o de la contraparte".
4. CLASIFICACION DE LA CONTRAPARTE.
Corresponde a la clasificación sectorial de la contraparte de la institución financiera que reporta, de acuerdo con los códigos de la tabla 52 "Clasificación de la contraparte".
5. TIPO DE POSICION.
Incluirá el código que corresponde al tipo de posición, según la tabla 54 "Tipos de posiciones". En general, ellos corresponderán a los tipos de activos, pasivos y créditos contingentes frente a no residentes, que tenga la institución financiera, así como sus filiales y sucursales ubicadas en el exterior, según lo indicado en esa tabla. El archivo debe incluir todos los códigos, aun cuando los conceptos informados no sean aplicables.
6. PLAZO DE MADUREZ RESIDUAL.
Indicará el plazo residual de los activos, pasivos y créditos contingentes que se informan, considerando los siguientes códigos:

Código Plazo

- | | |
|---|--|
| 1 | Plazo residual no superior a un año. Este código se utilizará también para operaciones a la vista y para créditos vencidos. |
| 2 | Plazo residual superior a un año y no superior a dos años. |
| 3 | Plazo residual superior a dos años. |
| 9 | No asignables. Corresponde a activos, pasivos y créditos contingentes que por su naturaleza o condiciones no tienen vencimiento. |

Debe tenerse en cuenta que en el caso de créditos que contemplen más de un pago, las porciones de los créditos deben incluirse dentro de los plazos según lo que reste para el vencimiento de cada una de ellas.

7. PAIS DEL GARANTE.
Para aquellas operaciones en que existan garantías, se deberá indicar el código del país en que reside el garante, utilizando tabla 45 o bien, si el garante es uno de los organismos indicados en la tabla 51, el código que le corresponde en esta tabla.

8. PAIS DE LA MATRIZ DE LA CONTRAPARTE.
Para todas las operaciones se indicará el país de la matriz de la contraparte según tabla 45. No obstante, si la contraparte corresponde a un organismo internacional, se señalará el país de ubicación de esa contraparte.

9. MONEDA O UNIDAD DE CUENTA.
Se informan las posiciones clasificadas de acuerdo a cada moneda, utilizando los códigos e instrucciones específicas de la tabla 1 "Monedas y unidades de cuenta".

10. MONTO.
Se expresa el equivalente en pesos chilenos a la fecha de referencia del archivo.

Carátula de cuadratura

El archivo C17 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo C17

Número de registros informados	
Total importes informados (Suma campo 10)	

Tabla 52: Clasificación de la contraparte.

CODIGO	Contraparte
10	Bancos.
20	Sector privado no bancario.
30	Gobierno general.
31	Empresas Públicas.
40	Bancos Centrales.
50	Organismos Internacionales o gubernamentales.
90	No asignable

Tabla 53: Tipo de oficina del informante o la contraparte.

CODIGO	Contraparte
1	Casa Matriz.
2	Sucursal.
3	Filial.
9	Otras.

Los códigos se refieren a la relación que el banco tiene con la oficina informante y con la contraparte, según el tipo de información de que se trate, de acuerdo a lo siguiente:

Cuando la información se refiera a la oficina del informante, el código 1 permite identificar a las operaciones originadas por el banco en Chile. Cuando se refiera a la oficina de la contraparte, dicho código lo utilizarán sólo las sucursales de un banco extranjero en Chile, cuando la contraparte sea su casa matriz en el exterior.

El código 2 se refiere a las sucursales en el exterior del banco reportante, ya sea que se trate de información relativa a la oficina del informante o de la contraparte. El código 3 se utiliza cuando el informante o la contraparte, según corresponda, es una sociedad filial de la institución financiera que informa, en el país o en el exterior.

El código 9 identifica a las contrapartes que no cumplen con las definiciones precedentes.

Tabla 54: Tipos de Posiciones

Los siguientes códigos identifican el rubro, línea o ítem, según la codificación del Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables.

CODIGO	DESCRIPCION
<u>Activos y pasivos de la institución financiera.</u>	
<u>Activos:</u>	
1100.1	Efectivo
1100.4	Depósitos en el exterior
1130	OPERACIONES CON LIQUIDACIÓN EN CURSO
1150.2.02	Bonos y efectos de comercio de empresas
1150.2.09	Otros instrumentos emitidos en el país
1150.3.01	Instrumentos de gobiernos o bancos centrales extranjeros
1150.3.09	Otros instrumentos emitidos en el exterior
1150.4.01	Fondos administrados por sociedades relacionadas
1150.4.02	Fondos administrados por terceros
1160.2.01	Contratos de retrocompra
1160.2.51	Derechos por préstamos de valores
1250	CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS
1270.2.02	Préstamos interbancarios de liquidez
1270.2.03	Préstamos interbancarios comerciales
1270.2.04	Sobregiros en cuentas corrientes
1270.2.05	Depósitos intransferibles en bancos del exterior
1270.2.06	Créditos comercio exterior exportaciones chilenas
1270.2.07	Créditos comercio exterior importaciones chilenas
1270.2.08	Créditos comercio exterior entre terceros países

1270.2.09 Otras acreencias con bancos del exterior

1270.2.90 Provisiones para créditos con bancos del exterior

1302.1.02 Préstamos en el exterior

1302.2.01 Acreditivos negociados a plazo de exportaciones chilenas

1302.2.02 Otros créditos para exportaciones chilenas

1302.2.41 Acreditivos negociados a plazo de importaciones chilenas

1302.2.42 Otros créditos para importaciones chilenas

1302.2.81 Acreditivos negociados a plazo de operaciones entre terceros países

1302.2.82 Otros créditos para operaciones entre terceros países

1302.5 Operaciones de factoraje

1302.9.90 Otras cuentas por cobrar

1350.2.02 Bonos y efectos de comercio de empresas

1350.2.09 Otros instrumentos emitidos en el país

1350.3.01 Instrumentos de gobiernos o bancos centrales extranjeros

1350.3.09 Otros instrumentos emitidos en el exterior

1360.2.02 Bonos y efectos de comercio de empresas

1360.2.09 Otros instrumentos emitidos en el país

1360.3.01 Instrumentos de gobiernos o bancos centrales extranjeros

1360.3.09 Otros instrumentos emitidos en el exterior

1400 INVERSIONES EN SOCIEDADES

1800.9 Otros activos

Pasivos:

2100.1.02 Cuentas corrientes de bancos del exterior

2100 1 09 Cuentas corrientes de otras personas jurídicas

2100.1.10 Cuentas corrientes de personas naturales

2100.2.01	Vales Vista
2100.2.04	Cuentas de depósito a la vista
2100.3	Otras obligaciones a la vista
2130	OPERACIONES CON LIQUIDACION EN CURSO
2160.2.01	Contratos de retrocompra
2160.2.51	Obligaciones por préstamos de valores
2200	DEPOSITOS Y OTRAS CAPTACIONES A PLAZO
2250	CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS
2302	BANCOS DEL EXTERIOR
2402	BONOS
2500.3	Otras obligaciones con el exterior
2700.3	Provisiones por riesgo de créditos contingentes
2800	OTROS PASIVOS
	<u>Información adicional:</u>
9310	CREDITOS CONTIGENTES

Para la aplicación de esta tabla en el archivo C17, se debe considerar la información desde el estado de situación financiera individual del banco establecido en Chile y de sus respectivas sucursales o filiales en el exterior.

Debe tenerse en cuenta que corresponde informar las posiciones con cualquier entidad no residente, ya sea en moneda extranjera o en pesos chilenos. Se excluyen, en consecuencia, las posiciones con residentes en Chile.

Las instituciones bancarias que tengan sucursales o filiales en el exterior, deberán informar los activos, pasivos y créditos contingentes originados por sus operaciones frente a no residentes. La calidad de residente o no residente se refiere siempre a la residencia en Chile y no a la del país anfitrión en que se pudiese radicar la sucursal o filial.

En el caso de las inversiones en sociedades o sucursales en el exterior, si bien en la contabilidad se encuentran registradas en pesos, en el código de moneda del archivo (campo 9), debe indicarse la moneda extranjera en que se obtienen los retornos de la inversión del país de que se trate.

En relación a los créditos contingentes, deben informarse los valores totales de los créditos contingentes en su respectiva moneda, y no el monto de la exposición para efectos de provisiones que se indica en el Capítulo B-3 del Compendio de Normas Contables.